



Sección V. Anuncios Subsección primera. Contratación Pública AYUNTAMIENTO DE INCA

13861

Concesión demanial de la ocupación privativa de una parcela municipal de dominio público para la construcción, instalación y explotación de un complejo sociocultural y recreativo con oferta complementaria

Resolución del Ayuntamiento de Inca por la que se anuncia licitación para la concesión demanial de la ocupación privativa de una parcela municipal de dominio público para la construcción, instalación y explotación de un complejo sociocultural y recreativo con oferta complementaria.

1.- Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Inca: Dependencia que tramita el expediente: secretaría del Ayuntamiento.

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: concesión demanial de la ocupación privativa de una parcela municipal de dominio público para la construcción, instalación y explotación de un complejo sociocultural y recreativo con oferta complementaria.
- b) Lugar de ejecución: parcela que pertenece a los terrenos de los equipamientos municipales del Cuartel General Luque situada entre las calles Sencelles y Juan de Austria.
- c) Plazo de ejecución: 45 años, sin posibilidad de prórroga.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- Canon de la concesión (tipo de licitación):

Canon mínimo anual fijo: 15.951,93 € anuales, mejorable por los licitadores en sus ofertas a favor del Ayuntamiento.
Canon mínimo anual variable: 0,24%, mejorable por los licitadores en sus ofertas a favor del Ayuntamiento.

5.- Valor estimado del contrato y presupuesto de ejecución de las obras:

Valor estimado del contrato: 9.915.738,65 €
Presupuesto de ejecución: 6.857.478,27 €, IVA excluido.

6.- Garantía provisional: no se exige.

7.- Garantía definitiva: 4.148.774,35 €. Transcurrido un año desde la recepción de las obras se reducirá el importe de la garantía a la cantidad de 297.472,15 €, equivalente al 3% del valor estimado del contrato. Esta garantía se mantendrá durante toda la vigencia del contrato de concesión.

8.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Secretaría del Ayuntamiento de Inca.
- b) Domicilio: Plaza España nº 1. 1er. piso. Inca.
- c) Localidad y código postal: Inca, 07300.
- d) Teléfono: (871) 914 000
- e) Telefax: (971) 880 819
- f) Página web: www.ajinca.net (perfil del contractista).
- g) Fecha límite para la obtención de documentación e información: hasta el último día señalado para la presentación de ofertas.

9.- Requisitos específicos de los contratistas: los descritos en el pliego de condiciones.





10.- Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOIB del presente anuncio de licitación, y de las nueve a las catorce horas. En caso de que el último día fuese sábado o festivo se entenderá prorrogado el día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: la establecida en el pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Inca. Plaza España nº 1, planta baja. Inca.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
- f) Admisión de variantes: No se admiten variantes o alternativas al proyecto.

11.- Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Inca.
 - b) Domicilio: Plaza España nº 1. 3er piso (salón de plenos).
 - c) Localidad: Inca.
 - d) Fecha: dentro de los siete días siguientes al de la apertura de la documentación administrativa. Si coincidiese en sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente.
 - e) Hora: A las 13 horas.
- Esto, sin perjuicio de la facultad municipal de modificar el día y hora previa comunicación a los contratistas, tal como prevé el pliego de condiciones.

12.- Criterios de adjudicación y ponderación:

- a.- Criterios en que la valoración está sometida a una fórmula matemática, hasta 60 puntos:
 - a.1: Oferta económica del canon fijo hasta 40 puntos.
 - a.2: Oferta económica del canon variable hasta 20 puntos.
- b.- Criterios en que la valoración está sometida a un juicio de valor. Mejoras que tengan relación con el proyecto hasta 40 puntos, con los siguientes criterios y subcriterios:
 - b.1: Mejoras en la zona de explanada (25 puntos). Con los siguientes subcriterios:
 - Dotación de zona de pérgolas (7,5 puntos).
 - Aumento de mobiliario urbano (banco, farolas, fuentes, juegos infantiles, instalaciones deportivas, etc.) (5 puntos).
 - Mejora ajardinamiento (5 puntos).
 - Mejora materiales de acabados (5 puntos).
 - Mejora de las instalaciones (unidades, eficiencia energética) (2,5 puntos).
 - b.2: Mejoras en la zona de locales y sala de cine (15 puntos). Con los siguientes subcriterios:
 - Mejora accesibilidad sala cines (5 puntos).
 - Mejora de los materiales de acabados (5 puntos).
 - Mejora ajardinamiento (2,5 puntos).
 - Mejora de las instalaciones (unidades, eficiencia energética) (2,5 puntos).

Esta puntuación se otorgará de la siguiente forma:

- a. Oferta económica: hasta 60 puntos. Se valorará aplicando las siguientes fórmulas matemáticas:
 - a1: Canon fijo: La puntuación del canon ofertado es igual: $(\text{oferta a valorar} \times 40) / \text{mejor oferta}$.
 - a2: Canon variable: La puntuación del canon ofertado es igual a $(\text{oferta a valorar} \times 20) / \text{mejor oferta}$.
- b.- Criterios sujetos a juicio de valor: hasta 40 puntos. En cada subcriterio, y de forma razonada y comparativa entre las ofertas, la puntuación se asignará con los siguientes parámetros:
 - Excelente: máxima puntuación.
 - Muy buena: 4/5 de la máxima puntuación.
 - Buena: 3/5 de la máxima puntuación.
 - Suficiente: 2/5 de la máxima puntuación.
 - Insuficiente: 1/5 de la máxima puntuación.
 - Deficiente: 0 puntos.

13.- Gastos de anuncios: serán a cargo del adjudicatario hasta un máximo de 500 euros.

Inca, 5 de diciembre de 2017

El alcalde-presidente
Virgilio Moreno Sarrió

